

Urdy

Resol 364/82

Falta resolución

2/001



Provincia de Rio Negro
INSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROYECTO DE PERFIL DE PRESTACION DE EDUCACION ESPECIAL

= I N D I C E =

- I = Fundamentación.-
- II = Fines de la Educación Especial.-
- III = Perfil de Prestación de la Escuela de Educación Especial.-
 - . Misiones.-
 - . Funciones.-
- IV = Discapacidades que pueden integrarse al Sistema Educativo Común.-
- V = Estrategias Educativas de Integración.-
- VI = Equipos de Integración.-
 - . Conformación.-
 - . Funcionamiento.-
 - . Etapa de trabajo.-
- VII = Perfil de Prestación del Maestro Integrador.-
 - . Con el Equipo.-
 - . Con el Docente de la Escuela Común.-
 - . En Integración Total.-
 - . En Integración Parcial A. - B.-
- VIII = Evaluación y Promoción de los alumnos que se integran al Sistema Educativo Común.-
- IX = Escuela de Educación Especial.-
 - . Matrícula.-
- X = Estructura Organizacional de los establecimientos de Educación Especial.-
 - . Planta Funcional Tipo.-
- XI = Estructura de la Escuela de Educación Especial.-
 - . N^oveles = Inicial o Pre-Primario.-
 - . Nivel Primario.-
 - . Nivel Post-Primario.-
- XII = Conformación de los Grupos de alumnos en las Escuelas de Educación Especial.-
- XIII = Del Personal Directivo y Docente.-
 - . Misiones.-
 - . Funciones.-
- XIV = Recomendaciones.-
- XV = Bibliografía.-



I - FUNDAMENTACION -

Dentro del marco global de la Política Rionegrina se ve la necesidad de orientar el cambio que se está operando en los valores de la sociedad en cuanto al reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales. De acuerdo con esa postura es coherente la producción de ajustes en los lineamientos del área educacional a fin de adecuarlos a dicha concepción. En ella la Educación Especial adquiere una nueva dimensión que tiene que ver con el compromiso del Estado de garantizar una educación de mayor calidad PARA TODOS.

Este derecho que el Estado le reconoce a sus // ciudadanos solo puede desarrollarse en un contexto democrático / donde se brinde EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES A TODOS LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

A fin de dar fuerza significativa al propósito / enunciado es necesario asumir definitivamente la existencia de diferencias y desigualdades en las capacidades individuales y reconocer la existencia de variados mecanismos que suelen aparecer como obstaculizadores al hacer generalizaciones en educación.

El enfoque del problema de la discapacidad se basa en la concepción de que todas las personas son diferentes.

Algunas personas nacen con impedimentos, otras los adquieren posteriormente. Lo que convierte en discapacitada a una / persona suele ser la actitud de los demás, que con un funcionamiento que aparentemente normal-sustentan los prejuicios históricos que culturalmente tiene la sociedad ante la diferencia: rechazo, negación, vergüenza, subestimación, indiferencia, etc.

La discapacidad no justifica ningún tipo de discriminación, segregación y/o marginación.

Es obligación moral y pedagógica facilitar el desarrollo integral de todos los alumnos, incluyendo aquéllos que / presentan alguna discapacidad.

El derecho a la educación para niños, jóvenes y adultos con discapacidad debe ser ejercido en su mayor amplitud, ya que es un derecho constitucional y un principio de convivencia social.

La Ley Provincial 2055 de Promoción e Integración de las personal con discapacidad hace expresa mención a dicho derecho y proporciona las bases sustentadoras para la implementación / de cambios en todas las áreas que involucra la problemática.



///

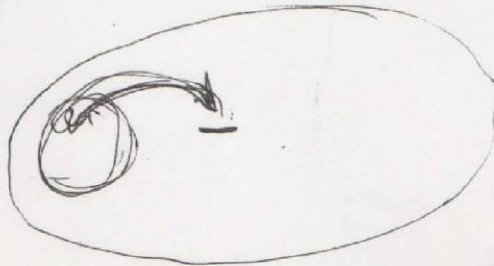
Las acciones que derivan de esta postura ética, permiten que la Educación Especial que se viene implementando en el área restringida de la Escuela Especial pueda romper estos compartimientos y proyectarse al Sistema Educativo General. Así, entonces, desde esta nueva concepción de la Educación Especial, brindará un servicio no sólo a los alumnos que conforman la matrícula de los establecimientos de Educación Especial, sino también a través de la integración de los docentes y equipos interdisciplinarios del sistema a todos los alumnos que necesiten del apoyo transitorio o permanente que facilite la construcción de sus aprendizajes, cualquiera sea el nivel y la modalidad de la enseñanza en que se encuentren.

De esta manera la Educación Especial propicia en / su accionar cotidiano instancias de encuentro y trabajo entre los distintos agentes del sistema, que faciliten la socialización e integración de sus alumnos con distintas discapacidades, ofreciéndoles el medio más normalizador posible que favorezca su autonomía.

Este modo de accionar conforma un Perfil de Prestación de la Educación Especial que la transforma en un Servicio cuyos principios fundamentales son los de: Normalización, Personalización e Integración.

La Educación Especial deja de ser sinónimo de Escuela de Educación Especial entendiéndose a ésta sólo como uno de los / ámbitos de la primera; el área más específica, el ámbito geográfico más restringido donde se implementa la Educación Especial, destinada a alumnos cuya discapacidad y/o funcionalidad les impide su incorporación y desenvolvimiento en el medio escolar común.-

Integrar solo lo integrable.





Provincia de Rio Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

II - FINES DE LA EDUCACION ESPECIAL -

La Ley Provincial 2055 de Promoción e Integración de las personas con discapacidad en su Capítulo IV, Artículo 31, establece los siguientes objetivos para la Educación Especial:

- a) La adquisición de conocimientos y hábitos que doten al discapacitado de la mayor autonomía posible.
- b) La promoción de todas las capacidades del discapacitado en el desarrollo armónico de su personalidad.-
- c) La incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo que permita a los discapacitados servirse y realizarse a sí mismos

192.

Art. 19 020.

110/97

falta oferta educativa
para aquellas.

- oficio

- capacitación laboral

Art. 2º ley 2055 talleres protegidos.



III - PERFIL DE PRESTACION DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL -

Para alcanzar los objetivos mencionados el Perfil de la Educación Especial Rionegrina se conforma en base a las siguientes Misiones y Funciones que tiene la Escuela de Educación Especial:

* Misiones:

A) Promover la formación integral de niños, jóvenes y adultos con discapacidad y/o necesidades educativas especiales (n.e.e.) en forma temporal o permanente a través de acciones educativas, preventivas y asistenciales (habilitatorias y rehabilitatorias) tendiendo en todos los casos al logro máximo de la autonomía personal e integración social y laboral al medio al que pertenecen.

B) Promover acciones conjuntas con otros Organismos e instituciones oficiales y/o comunitarios en pro de la integración de / las personas con discapacidad.

* Funciones:

A) Proporcionar a cada alumno las ayudas pedagógicas necesarias de acuerdo con sus necesidades de aprendizaje, para / que logren el máximo desarrollo del potencial de sus distintas capacidades, sea cual fuere el Nivel y Modalidad educativa en que se encuentre.

B) Contribuir a la prevención de la discapacidad y/o aminorar los déficit físicos e intelectuales de un determinado daño ya instalado a través de la atención temprana de niños de alto riesgo biológico, psicológico, y/o socio-ambiental.

C) Facilitar el aprendizaje de actividades simples, módulos de oficios u oficios que, junto a la adquisición de hábitos laborales, prepare al alumno para la inserción e integración en el mundo del trabajo competitivo o de talleres productivos.

D) Acompañar, favorecer y facilitar toda acción que la familia, instituciones y comunidad en general generen en pro de la : difusión, sensibilización, aceptación de la temática de la discapacidad y de la integración de las personas con capacidades diferentes.

E) Toda otra función que se derive de sus misiones específicas.-



IV - DISCAPACIDADES QUE PUEDEN INTEGRARSE AL SISTEMA EDUCATIVO COMUN -

Teniendo como fundamento el marco normativo de la Resolución No 1331/90 de implementación del "Proyecto de Integración de alumnos con Discapacidad física, sensorial, mental leve y con necesidades educativas especiales al Sistema Educativo Común", los alumnos que se integran al mismo, son aquellos que presentan:

Discapacidad física $\left\{ \begin{array}{l} \text{motora} \\ \text{orgánico funcional} \end{array} \right.$
Discapacidad Sensorial $\left\{ \begin{array}{l} \text{sordos - hipoacúsicos} \\ \text{ciegos - amblíopes} \end{array} \right.$
Discapacidad Mental Leve - Sin patología agregada

Necesidades Educativas Especiales: alumnos que presentan trastornos funcionales globales en el desarrollo, que interfieren en el / proceso de construcción de los aprendizajes formales.

... Se entiende por orgánico funcionales, aquellos alumnos que padecen enfermedades crónicas incurables o nó, - / / cuyo tratamiento o recuperación abarca gran parte de la etapa escolar (enfermedades cardiorrespiratorias, renales, metabólicas, sanguíneas, traumatismos, etc.)

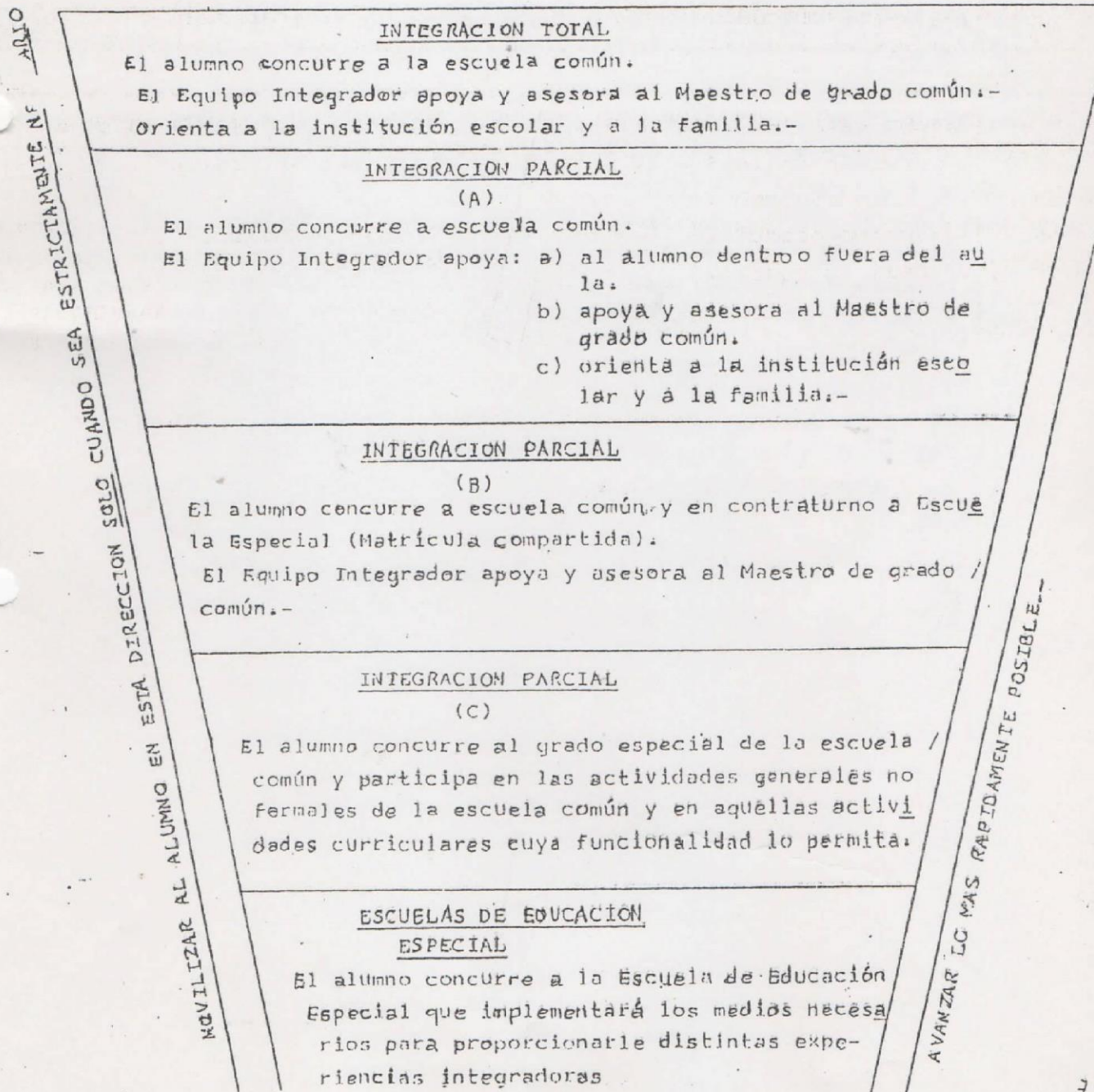
El abordaje de cada problemática va a estar dado / por las características personales de cada uno de los alumnos y // sus necesidades pedagógicas determinarán la elección de las estrategias educativas integradoras a implementarse.-



V - ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE INTEGRACION -

De acuerdo con la realidad del Sistema Educativo Riogrino las estrategias educativas de educación que se seleccionan con mayor frecuencia son las siguientes:

- * Integración total.-
- * Integración Parcial: en sus distintas formas.-
- * Escuela de Educ. Especial - representadas y explicadas en el diagrama de torrente o cascada siguiente:





La movilización de los alumnos dentro de esta jerarquización de estrategias educativas - desde la de mayor calidad integradora hacia la menor y viceversa - debe ser cuidadosamente determinada por los equipos de Integración.

Las diferencias cronológicas de los alumnos a integrar con respecto al grupo de compañeros dentro del sistema común, salvo excepciones, no debe ser mayor de dos (2) años.

El primer nivel de Educación Especial (véase estructuras de la Escuela de Educación Especial) denominado de aprendizajes tempranos o de estimulación temprana, aborda la problemática de niños con discapacidad o desventajas desde la primera infancia (45 días a 3 años) facilitando y permitiendo la integración del alumno desde el Nivel Inicial con mayores posibilidades de ir ascendiendo en el diagrama de estrategias educativas.

Para la estrategia de Integración Parcial c: secciones de Educación Especial en Escuelas de Educación común, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización y funcionamiento:

- = En los lugares donde no hayan Escuelas de Educación Especial y se fundamente la necesidad de creación de secciones de Educación Especial en Escuelas de Educación común, las mismas se regirán con los mismos criterios de organización que define este perfil de prestación en cuanto a:
 - Número de alumnos por sección.-
 - Perfil de prestación del personal necesario para el funcionamiento óptimo de los mismos.
 - Niveles.-



VI = EQUIPOS DE INTEGRACION -

Para que la educación integrada pueda realizarse adecuadamente según las alternativas de estrategias anteriores, desde la Integración Total a la Integración Parcial (C), se conforman equipos de trabajo con distintos docentes y técnicos del sistema educativo. Esos equipos se llaman Equipos Integradores y sus miembros son:

- = Técnicos del S.A.T. (la cantidad y especialidad dependerá de la problemática a considerar en cada alumno a integrar).
- = Técnicos de Escuela de Educación Especial (Idem que el anterior).
- = Un Maestro de Educación Especial que se denomina "INTEGRADOR".
- = El o los Maestros de Educación Común donde se integre el niño o joven.

o Conformación

Tanto los técnicos del S.A.T. como los técnicos de Educación Especial al iniciar un trabajo de integración establecen normas generales para el mismo a realizar en conjunto; delimitando responsabilidades, planificando los primeros pasos para el caso del alumno que se presente, cualquiera sea el nivel y/o modalidad del sistema en que se encuentre (Ed. Primaria Común, especial, adultos, jardines de infantes, educación media).-

o Funcionamiento

La primera etapa del trabajo del Equipo Integrador es:

= Etapa diagnóstica:

En esta etapa se realiza una caracterización del niño a integrar para identificar funcionalmente las necesidades del mismo en las distintas áreas de su desarrollo cognitivo, social, afectivo, comunicacional, psicomotriz, autovalimiento. Asimismo se estiman ritmos y estilos de aprendizaje y se considera el rendimiento y progresos alcanzados en cada área. En esta etapa puede entrevistarse a la familia para tener una visión más integral de la problemática del niño. Todos los datos se consignan en un informe que posteriormente utilizará el "docente" de escuela común y/o especial. Dicho informe debe ser elaborado en términos educativos e incluir connotaciones pedagógicas operativas y claras. En esta etapa se incorpora / el Maestro Integrador; junto con él se selecciona la estrategia educativa y se determina la institución escolar que más convenga al niño y su familia.

La segunda etapa de trabajo del Equipo de Integración se realiza en el ámbito escolar común y consiste en:



- Presentación del caso e información del mismo al Equipo de Conducción y a los docentes del Servicio Educativo.
- Consideración del posible ciclo o sección, para integrar al alumno, según la matrícula existente, características de los alumnos que conforman ese grupo, ritmo general del aprendizaje, disposición del docente a cargo, etc.
- Una vez elegido el grupo escolar, "el Docente de Escuela Común", se incorpora al equipo de trabajo de Integración y toma conocimiento / de la caracterización del niño, sus implicancias pedagógicas, estrategias de integración seleccionadas (documentado todo en el informe confeccionado en la etapa diagnóstica)

Dicha información, sumada a las observaciones que pueda realizar personalmente el docente del servicio común cuando conozca al niño, le permitirá elaborar en conjunto con el Maestro Integrador el esbozo del Plan Educativo Individual (P.E.I.). Este es un Plan de Acción que debe contener:

- = contenidos curriculares mínimos y/o sus adaptaciones, etc. metodológicas, etc. cuando correspondiera
- = objetivos claros.
- = metas alcanzables.
- = plazos cortos a fin de evaluar en forma permanente los progresos y efectuar los ajustes que sean necesarios.

Debe establecer además la frecuencia (día y hora) de reuniones entre ambos docentes para lo cual deben contar con un tiempo semanal de encuentro entre los dos a fin de coordinar la tarea.

Todo el Equipo de Integración tiene que prever, / según cada caso, su propio plan de acciones, con la secuencia que consideren conveniente conforme lo requiera cada experiencia de integración.

Asimismo trabajará con la familia a fin de lograr las mayores coincidencias en la autonomía e integración social-comunitaria del niño procurando el mayor apoyo y colaboración de ellos en todas las acciones escolares y extraescolares previstas.



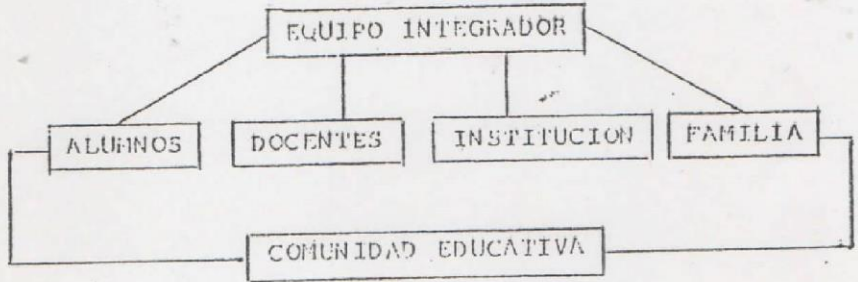
VII - PERFIL DE PRESTACION DEL MAESTRO
INTEGRADOR

Teniendo en cuenta que el Maestro Integrador (M.I.) surge de hecho como una necesidad del accionar de la Educación Especial, que incluye tareas en el ámbito educativo común, y no está contemplado en las misiones y funciones en los artículos 76 y 88 de la Resolución Nº 90/87 del C.P.E., es que surge / la necesidad de delimitar las mismas.

Maestro Integrador es el docente designado para acompañar al alumno con discapacidad o Necesidades Educativas Especiales en su incorporación y tránsito en la escolaridad común, en los niveles y modalidades en que se encuentre.

Se constituye un guía y orientador del proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la Institución Escolar Común, **FAVO RECIENDO Y FACILITANDO** al educando aprender y construir el conocimiento de las distintas áreas curriculares.

Forma parte del Equipo Integrador, de funcionamiento inter y transdisciplinario.



Su tarea forma parte de la dinámica del Equipo y su pertenencia es la Escuela de Educación Especial.

Sus funciones son diversas según se desempeñe:

• Con el Equipo:

Participa en:

- Etapa de identificación de necesidades educativas especiales / (N.E.E.) y en la valoración de competencias (rendimientos) en cada una de las áreas de desempeño (cognitivo, psicomotriz, de la comunicación, social, socio-afectiva) y las condiciones en que éstas pueden lograrse (ambientales, sociales, familiares, expectativas).



- La selección de estrategias de integración que más convenga / al niño; de acuerdo a la valoración obtenida en los aspectos del punto anterior.-
- **Colabora en:**
 - El diseño de acciones facilitadoras para la mejor inserción e integración del alumno al medio escolar (instituciones, padres, familia).
 - La elaboración del Plan Educativo Individual (P.E.I.).
- **Elabora:**
 - Informes de su área de competencia, a fin de favorecer el intercambio de información y el proceso de integración del niño.-
- **Trabaja:**
 - Activamente en el seguimiento y evaluación de los alumnos que atiende, teniendo en cuenta los objetivos y tiempos establecidos.
 - En todas las acciones que el Equipo realice con la familia, / procurando que ésta sea facilitadora de la Integración Escolar del niño.
- **Con el Docente de la Escuela Común**

De acuerdo con la estrategia de integración que el Equipo haya seleccionado oportunamente la tarea es:

 - En Integración Total
 - Apoyo, guía y asesoramiento al docente, en lo referente al / proceso de Enseñanza-Aprendizaje, teniendo presente las competencias que resultan de la valoración de las CAPACIDADES de aprendizaje del alumno.
 - Ej.: Selección de actividades de aprendizaje.
 - Orientación en Actividades de fijación.
 - Recomendaciones con respecto al uso del material concreto.
 - Indicaciones metodológicas, etc.
 - En Integración Parcial A:
 - Apoyo, guía y asesoramiento al docente en lo referente al proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo presente las competencias que resultan de la valoración de las capacidades de aprendizaje del alumno.



-Apoyo pedagógico al alumno en determinadas áreas o contenidos curriculares. El Equipo determinará la frecuencia y el tipo / de apoyo que puede ser dentro y/o fuera del aula.

- En Integración Parcial B

-Apoyo, guía y asesoramiento al docente en lo referente al proceso de Enseñanza-Aprendizaje, teniendo en cuenta las competencias que resultan de la valoración de las capacidades de aprendizaje del alumno.

-El alumno recibirá apoyo pedagógico en el turno opuesto por / parte de un docente de la Escuela de Educación Especial y el Maestro Integrador hará el nexo entre ambas modalidades del / Sistema.

En cualquiera de estas estrategias el Maestro Integrador, si las necesidades del alumno lo requieren, preparará materiales y elementos complementarios que favorezcan el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, orientando al Maestro en el uso adecuado de los mismos.

El tipo de discapacidad del alumno no siempre será condicionante de la especialidad del Maestro Integrador, pudiendo éste // abordar la temática en forma transdisciplinaria, orientado por el profesional del Equipo Escolar de la Escuela Especial, cuyo perfil coincida con la problemática presentada por el alumno.-



Provincia de Rio Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

VIII - EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ALUMNOS QUE
SE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUN

Se evaluará la acreditación de los objetivos // planteados en el PLAN EDUCATIVO INDIVIDUAL; elaborado en base a adecuaciones curriculares, del Proyecto Curricular para la Enseñanza Elemental Básica del Nivel Primario.

El encargado de realizar la evaluación es el docente del servicio común, socializando y compartiendo la información con el resto del Equipo Integrador, siendo este equipo quien, una vez realizada la evaluación, determinará la promoción del alumno.-

14

14



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

IX - ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL -

Constituye la estrategia educativa con menores posibilidades integradoras en el ámbito escolar.

La matrícula está conformada por los alumnos con / Discapacidad Mental Moderada y Severa, Discapacidad Auditiva con componentes de Déficit Intelectual, Discapacidad Visual con Componentes de Déficit Intelectual, Discapacidad Motora y/o Discapacidad Múltiple.-

También podrá contar con matrícula transitoria en los casos de alumnos cuyos problemas funcionales les impidan asistir al medio escolar común y la atención educativa debe realizarse en el lugar de la interacción del niño (hospital) o en su domicilio.

Si bien la Escuela Especial es el ámbito más restrictivo respecto a la integración socio-escolar, la instancia de interacción con otros medios educacionales, comunitarios, recreativos, etc., extra o interescolar no sólo debe limitarse a áreas no formales, sino que en un trabajo planificado, coordinado, sistemático, la jornada de la Escuela Especial puede propiciar siempre acciones integradoras. Los alumnos pueden tener la posibilidad de alternar con compañeros con distintas problemáticas dentro de un marco socializador no excluyendo otro tipo de experiencia / socializadora interescolar.-



X - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACION ESPECIAL

El personal Directivo, Técnico, Docente y de Servicio conforma Equipo Escolar Básico de la Escuela de Educación Especial, cuya modalidad de trabajo es la inter y transdisciplinaria.

La Planta Funcional tipo incluye:

- = Director.-
 - = Maestro de Ciclo o Grupo (de discapacitados motores, visuales, / auditivos, mentales, orgánicos - funcionales, estimulación temprana).
 - = Maestro Integrador.-
 - = Maestro Especial de Educación Física.-
 - = Maestro Especial de Música.-
 - = Maestro Especial de Orientación Manual o Actividades Prácticas.-
 - = Preceptor.-
- Equipo Técnico:
- = Asistente Educacional.-
 - = Asistente Social.-
 - = Fonoaudiólogo.-

*Mano-
Fica
Des. U.
9.307/83*

En las Escuelas de Educación Especial cuyo personal de conducción sólo sea el Director, se puede gestionar una prolongación de jornada completa al mismo, a fin de garantizar el apoyo y la orientación técnico-pedagógica en ambos turnos del establecimiento.

La creación del cargo de Secretario se solicita a partir de las ocho (8) secciones de alumnos y la del Vicedirector, a partir de las diez (10) secciones.

Se entiende por grupos escolares en educación especial todas las secciones cuyos alumnos permanecen en turno escolar completo a cargo del mismo docente, sea éste del área pedagógica o / del área ocupacional, aunque la conformación de los grupos difiera en el criterio del agrupamiento.

*6
UN
10*

Las especialidades de los Maestros de Ciclo o Grupo en cada establecimiento dependerá de la demanda del tipo de discapacidad que tenga la matrícula que se atiende; Discapacidad física (motores); orgánico función; sensoriales (ciegos, sordos); mentales.-

Respecto a la especialidad del Maestro Integrador, cuando no fuera posible contar con recursos humanos especializados para los casos específicos que se presentan, el Equipo de la Escuela Especial que cuente con el especialista, asesorará al mismo para que pueda efectuarse el trabajo lo más óptimo posible y al trabajo se / hará en forma transdisciplinaria.



XI - ESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE
EDUCACION ESPECIAL

Incluye los siguientes niveles:

- Nivel Inicial o Pre-Primario

- Jardín Maternal: Estimulación Temprana: Para niños entre los cuarenta y cinco (45) días y los tres (3) años de edad. Esta / primera etapa se hace fundamentalmente a través de la madre: / se trabaja tanto con ella como con el niño; guiándola a ésta / para que le proporcione un entorno estimulante que le facilite la construcción de su propio desarrollo.
- Jardín de Infantes: Para niños de tres (3) años a seis (6) años. Durante esta etapa se favorece al niño para que descubra las cualidades de los objetos y sus relaciones, siendo el / juego el camino que lo lleve a la posibilidad de mayor simbolización; posibilitándole su acceso a la lengua y la utilización del habla como forma prioritaria de la comunicación.

- Nivel Primario

El mismo está formado por dos áreas. Pedagógica y Ocupacional:

• Area Pedagógica:

- Primer Ciclo 1er. grado.-
2do. grado.-
3er. grado.-
- Segundo Ciclo 4to. grado.-
5to. grado.-
- Tercer Ciclo 6to. grado.-
7mo. grado.-

• Area Ocupacional: con orientación precooperativa ?

- Orientación Manual y/o Actividades Prácticas.-
- Prétaller.-
- Taller.-

El área ocupacional de las Escuelas de Educación Especial de la Provincia no tiene una propuesta única; no se establecen normas estrictas sino que se adecua la propuesta según la realidad de los alumnos y su medio socio-familiar: albañilería, carpintería, peluquería, armado de sobres, etc.-

- Nivel Post-Primario

- El mismo incluye: - Unidades laborales y
- Escuelas de Formación Cooperativa y Laboral.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

De acuerdo con las necesidades de la población, el Equipo Escolar Básica conformará Grupos de Estimulación Temprana (4 a 6 niños c/uno) teniendo como modalidad de trabajo sesiones individuales del niño y su madre (o quien la represente).
Dicho grupo estará a cargo del Maestro de Grupo /

Se conforman el lo anterior

Estimulador

También la matrícula de alumnos con problemas orgánico-funcionales determinará la creación del cargo de Maestro de Grupo Domiciliario u Hospitalario cuando fuera necesario.

Los Maestros Integradores, domiciliarios y hospitalarios, si bien tienen su sede de pertenencia en la Escuela / Especial deberán trasladarse al lugar donde se encuentran sus alumnos (escuela común, jardines de Infantes, Centro de Adultos, Escuelas de Educación Media, Domicilios particulares, hospitales, etc.).

En los casos en que la matrícula de la Escuela de Educación Especial esté conformada por alumnos con Discapacidad Mental Severa o con Discapacidad Motora con daño severo, corresponde la designación de un (1) Maestro Preceptor por cada sección de alumnos.

Para las secciones con Discapacidad Mental Moderada cuya matrícula sea de diez (10) o más también se prevé la designación de un Maestro Preceptor por cada sección.-



M.A.P. (Instituto)
M. Ap. Pedag.

Las Unidades Laborales: Funcionan junto a las Escuelas de Educación Especial.

Las Escuelas de Formación Cooperativa y Laboral: Tienen funcionamiento autónomo con respecto a la Escuela de Educación Especial. Asisten a este Nivel Post-Primario.

- a) Los alumnos que egresan de las Escuelas Especiales o Comunes con el Ciclo Primario completo.
- b) Los alumnos que no hayan completado el ciclo primario en la Escuela de Educación Especial o Común que tengan edad cronológica avanzada y deseen obtener una formación laboral.

Este Servicio tiende a cubrir las necesidades de formación laboral de los alumnos que egresan del Nivel Primario en sus modalidades: especial o común, con orientación cooperativa.

Se les brinda información en distintos oficios, especialidades o tareas en base a contenidos técnico-prácticos y de carácter teórico.

Los contenidos técnico prácticos constituyen el aspecto dominante de la información del oficio, especialidad o tarea.

El aprendizaje de los mismos es realizado en: talleres de la comunidad y en talleres de la escuela abiertos a la comunidad.

En el primer caso se realiza en talleres, empresas o comercios que acepten la recepción de alumnos para su formación en el oficio respectivo bajo la guía de un instructor o maestro de la especialidad del establecimiento.

La asistencia de los alumnos a dichos talleres, empresas o comercios para el aprendizaje técnico-práctico del oficio es formalizado mediante convenios entre el Consejo Provincial de Educación y los establecimientos mencionados.

Asimismo en los talleres de las Escuelas se desarrollan oficios, especialidades o tareas en base a estudios de mercado de la zona con la guía de un instructor o maestro de las especialidades seleccionadas en este ámbito.



Provincia de Rio Negro
ONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Los contenidos teóricos están dirigidos a servir de apoyo y complementación respecto a la formación técnico-práctica. Los mismos cubren aspectos específicos necesarios para el ejercicio del oficio, especialidad o tarea, sea para su desempeño en forma independiente o como empleado calificado en un taller, empresa o comercio.

Los distintos niveles de formación que podrán lograr los alumnos serán según la calificación laboral del Ministerio de Trabajo: Ayudante, Medio Oficial y Oficial.

La duración de cada oficio, especialidad o tarea oscilará desde uno a tres años; y estará determinado por las características, posibilidades y evolución según los requerimientos de cada oficio, especialidad o carrera.-



Provincia de Rio Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

XII - CONFORMACION DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS EN
LAS ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL -

Con el fin de contar con un marco común de referencia, en cuanto a matrícula por sección, se estipulan las siguientes cantidades de alumnos por docente según sean sus problemáticas.

	Grupo Mínimo	Grupo Optimo	Desdobra
= Discapacidad Mental Mod.	6	8	12
= Discapacidad Mental Sev.	4	6	8
= Discapacidad Auditiva (sordos e hipoacúsicos con componente)	7	12	14
= Discapac. Visual (ciegos y disminuidos visuales con componente)	5	7	10
= Orgánico - Funcionales	5 X	8 X	--
= Discapacidad Motora con daño severo	-	4	--
= Discapacidades Múltiples	(5)	8	--
= Orientación Manual y/o Act. Prácticas	5	8	10
= Pre - Taller	7	10	14

Precepto 1 x Grupo de Alumnos c/ Disc. M. Severe o motora severa

Establecidos en Res. 860/94
5 categorías

→ *dispositivo*



- Del Maestro de Grupo o Sección:

Las funciones que desempeñan los Maestros de Grupo de los establecimientos de Educación Especial (especialidades: discapacidad motora, sensorial (ciegos e hipoacúsicos) y mentales), son las establecidas en el Art. 78 de la Resolución Nº 90/87.

- Del Maestro Estimulador:

Misión: Será el responsable de la aplicación del programa preventivo y educativo elaborado para la atención del niño y / del binomio madre-hijo.-

Funciones:

- . Evaluar la problemática del niño en todas las áreas de la conducta y su desarrollo para obtener un perfil tentativo de su funcionamiento.-
- . Participar con el Equipo transdisciplinario en la elaboración de un programa de atención personalizada que incluya motricidad, lenguaje, conocimiento, autoasistencia y socialización.-
- . Organizar la aplicación adecuada del plan, en cuanto al / espacio físico, materiales, equipos y tiempo.-
- . Orientar a los padres, en estrecha articulación con el resto de los profesionales intervinientes.-
- . Brindar información y recibir asesoramiento del Equipo Transdisciplinario.-
- . Evaluar el proceso educativo reajustando planes y objetivos acordes a las necesidades propias del bebé respetando las / secuencias del desarrollo evolutivo.-
- . Facilitar las relaciones de afecto entre la madre y el niño.-
- . Todas las que se deriven de su misión específica.-

- Del Maestro Domiciliario y Hospitalario:

el Artículo 87 de la Resolución Nº 90/87 determina las funciones que desempeña.-

- De los Maestros Especiales:

Las funciones de los Maestros de Música, de Educación Física y Actividades Manuales (orientación manual y/o actividades prácticas) son las establecidas en el Artículo 83.-

- Del Equipo Técnico:

Las funciones del Asistente Educacional, del Asistente Social y / del Fonoaudiólogo se ajustan a lo establecido en la Resolución Nº/ 90 (Art. 79 - 81 - 82 respectivamente).-

- Del Preceptor:

Las funciones del Preceptor son las establecidas en el Art. 86 de la Resolución Nº 90/87.-



XIII - DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE-

- Misiones y Funciones:

La misión y las funciones del Director, Vicedirector y el Secretario están determinadas por la Resolución Nº 90/87. El / perfil de prestación de la Educación Especial agrega otras / específicas al desempeño de esos cargos en las Tareas de integración.

- Del Director:

Misión: Coordinar la labor del Equipo Escolar en todas las acciones habilitatorias, rehabilitatorias e integradoras de los alumnos y sus familias.

Funciones:

- . Coordinar, armonizar, facilitar, conducir y supervisar la labor del equipo escolar propiciando su unidad y el cumplimiento de los principios específicos del servicio que se le ha confiado.-
- . Orientar y apoyar metodológicamente la labor del personal docente en el proceso de aprendizaje.-
- . Coordinar con el equipo integrador acciones que tiendan a la interacción e integración de los alumnos.
- . Apoyar y propiciar la acción del Equipo Integrador en la Escuela Especial para facilitar la integración en el medio educativo común.
- . Articular con Salud Pública, Municipios y otras instituciones oficiales y privadas en acciones preventivas, rehabilitatorias, etc.-
- . Todas las que se deriven de su misión específica.

- Del Vicedirector:

Misión: Coordinar la labor del Equipo Escolar en todas las acciones habilitatorias, rehabilitatorias e integradoras de los alumnos y sus familias.-

Funciones:

- . Mantenerse en contacto con asociaciones e instituciones de la comunidad para favorecer el proceso de integración educativa y comunitaria.-
- . Coordinar con el Equipo Escolar básico todas las acciones tendientes a la autonomía e integración de los alumnos en su medio socio-comunitario.-
- . Orientar y apoyar metodológicamente la tarea de los docentes respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.-



XIV - RECOMENDACIONES -

El presente Documento llega a las instituciones con el nivel de apertura necesario para poder crecer.

Esta cuestión se convierte en razón suficiente a fin de brindar la posibilidad de realizar aportes a la Dirección General de Educación con miras a perfeccionarlo.-

XV - BIBLIOGRAFIA -

Provincia de Río Negro - Ley Orgánica de Educación

Provincia de Río Negro - Ley 2055 sobre Promoción e Integración de las personas con discapacidad.

Consejo Provincial de Educación:

Resolución Nº 90 - del 14-01-87 Reglamento General para el Nivel Primario.

Resolución Nº 1331 - Marzo /90 "Proyecto de Integración de alumnos con discapacidad física, sensorial, mental leve y con necesidades educativas especiales en el Sistema Educativo Común".

Resolución Nº 157-del 16-01-91 "Proyecto Curricular de Educación Elemental Básica para el Nivel Primario".